

# DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

## I. FUNDAMENTACIÓN

La colegialidad episcopal ejercida por la Conferencia Episcopal de Costa Rica (CIC 756) requiere del Centro Nacional de Catequesis el empleo de todos los medios disponibles para el ejercicio de la tarea catequética (CIC 761) la cual está llamada a adecuar continuamente el mensaje que comunica, a *la condición de los oyentes y a las necesidades de cada época* (CIC 769), *teniendo en cuenta las situaciones culturales e históricas de los destinatarios (...)* (DGC 203 f).

*Compete a la Conferencia Episcopal (...) procurar la edición de catecismos para su territorio, previa aprobación de la Sede Apostólica* (CIC 775 §2), razón por la que el Depto. de Publicaciones del Centro Nacional de Catequesis tiene el encargo de elaborar, editar y publicar, *con paciencia, pero también con firme resolución, el imponente trabajo a realizar de acuerdo con la Sede Apostólica (...) catecismos fieles a los contenidos esenciales de la Revelación, y puestos al día en lo que se refiere al método, capaces de educar en una fe robusta a las generaciones cristianas de los tiempos nuevos* (CT 50).

La tarea catequética requiere también de la mediación de “otros instrumentos” necesarios para la diversidad de agentes y destinatarios de la catequesis sujetos a *las exigencias que dimanan de las diferentes culturas, de edades, de la vida espiritual, de situaciones sociales y eclesiales de aquéllos a quienes se dirige la catequesis* (CEC 24/ DGC 210).

Siendo tarea propia del Centro facilitar el empleo de *todos aquellos medios, material didáctico e instrumentos de comunicación que sean más eficaces (...)* (CIC 779) en la acción catequética, es imprescindible tener en cuenta *algunos indicadores relacionados con la inculturación: una mayor valoración de los medios de acuerdo con su específica capacidad comunicativa, sabiendo equilibrar bien el lenguaje de la imagen con el de la palabra; la salvaguardia del genuino sentido religioso en las formas más importantes de expresión; la promoción de la madurez crítica de los usuarios y el estímulo a la profundización personal de lo que reciben de esos medios; la elaboración de materiales catequéticos en relación con los “mass-media”* (DGC 209 b). A ello responde la utilización del medio virtual, abierto a las posibilidades que, en constante innovación, se abren a la comunicación de la fe.

Al continuar la trayectoria de las últimas décadas de CONEC en este sentido, se facilita la unidad de los subsidios catequísticos en todo el país, enriqueciendo el intercambio pastoral entre las diócesis, y satisfaciendo, de esta manera, los requerimientos provenientes de los movimientos migratorios internos. Y, no menos importante, el Depto. de Publicaciones puede continuar propiciando ediciones que, por su calidad, contextualización, volúmenes y precios, hacen más eficaces y accesibles estos medios a sus destinatarios. Lo anterior es expresión de una verdadera *experiencia de comunión episcopal* (Aparecida 181), que el Centro Nacional de Catequesis está llamado a apoyar.

## II. NATURALEZA

El Depto. de Publicaciones es una instancia del Centro Nacional de Catequesis, que garantiza la necesaria y oportuna producción intelectual, edición, impresión y divulgación de los textos que requieren las Secciones Nacionales del Centro, para lo cual define prioridades, estrategias y calidades.

## III. FUNCIONES

- a. Implementa una agenda de trabajo que permite satisfacer adecuadamente las necesidades de las diferentes instancias ubicadas en el Centro Nacional, teniendo en cuenta las prioridades, el tiempo y las personas involucradas en las diferentes etapas de los procesos de producción, edición, e impresión, en cada una de las ediciones.
- b. Contrata los servicios profesionales requeridos, según previa definición conjunta de la naturaleza del trabajo, para la elaboración de contenidos, ilustración, corrección filológica, diagramación e impresión, en diálogo con la Instancia pertinente. Igualmente, mantiene el contacto permanente con todos los colaboradores externos, a fin de garantizar la calidad de sus servicios.

- c. Presenta al Depto. de Administración y, siempre que sea posible, somete a la aprobación de la Junta Directiva, los contratos de trabajo requeridos para la publicación de los libros, para la adquisición de los programas informáticos indispensables para el procesamiento, conversión y lectura de las versiones digitales de las publicaciones; la adquisición de nuevos volúmenes para la biblioteca y los requerimientos técnicos para la eficacia y vigencia del sitio web y medios afines.
- d. Somete cada publicación, en el momento indicado del proceso, al criterio de un CONSEJO EDITORIAL, el cual estará conformado al menos por uno o dos especialistas en la materia propia de la obra, ajenos al proceso de producción, así como por un profesional en filología; incorpora las observaciones pertinentes o, bien, notifica a la Junta Directiva cuando se considere que una obra no reúne las condiciones indispensables para ser impresa.
- e. Aplica los criterios teóricos y prácticos para la VALIDACIÓN de cada obra nueva y, cuando fuera necesario, de las subsiguientes ediciones.
- f. Vela por la debida inscripción de las publicaciones en el registro universal a través de los entes públicos; por el registro de numeración interna y por la debida elaboración de la ficha catalográfica, así como por el envío oportuno de los ejemplares de ley a las instancias correspondientes.
- g. Vela por la conservación de los respaldos digitales (o manuales) de las ilustraciones y artes de cada edición, de acuerdo con los mecanismos y/o programas informáticos vigentes.
- h. Garantiza la solidez y vigencia del “Manual de procedimientos de edición” y lo ofrece a los responsables de la producción de contenidos, tanto para efecto de publicaciones como para otros aportes de pensamiento, a efecto de garantizar la aplicación de los criterios propios de la LÍNEA EDITORIAL DEL CENTRO NACIONAL, así como la correcta utilización de las normas vigentes de la RAE y de los criterios que corresponden a escritos eclesiales, pastorales, bíblicos y catequéticos, según los casos, de manera coherente con el perfil de los destinatarios.
- i. Evalúa de manera permanente la vigencia de las ediciones, conjuntamente con las Secciones y los Departamentos pertinentes, tomando en cuenta todos los lenguajes y elementos que hacen posible su eficacia comunicativa.
- j. Valora sobre la marcha de los procesos, la aceptación y comportamiento de los destinatarios de las publicaciones y sus agentes; compartiendo, en este sentido la responsabilidad con las Instancias del Centro Nacional interesadas en su utilización y, eventualmente, con el Depto. de Administración.
- k. Consolida y mantiene actualizado el sitio web del Centro Nacional, como un “lugar de comunicación” para todas las instancias del Centro Nacional y de sus interlocutores, con el debido apoyo técnico e incorporando aportes de los Departamentos y de las diócesis.
- l. Vela por la efectividad de los servicios de la biblioteca y, de conformidad con su nivel de especificidad, provee de los títulos necesarios para su actualización y enriquecimiento, tomando en cuenta las sugerencias de las diferentes Instancias y de acuerdo con el presupuesto asignado; garantizando, asimismo, su correcta inscripción y los mecanismos de servicio, tanto en la sala de lectura como para el uso externo.
- m. Apoya la generación de pensamiento y de acción de las Secciones y del Departamento de Formación, a través de la biblioteca y del sitio web, como un “lugar de comunicación” para las instancias del Centro Nacional y de sus interlocutores.